

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 34, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 29, 30 de abril y 1ero. de mayo de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
3. Hon. Olga del Moral Sánchez
4. Hon. Roberto Díaz Díaz
5. Hon. Francisco Díaz Jaime
6. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Hon. José Á. González Hernández
8. Hon. Grace Napolitano Matta
9. Hon. Ciary Pérez Peña
10. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
11. Hon. Miguel Rodríguez Vega
12. Hon. Javier N. Rodríguez Velázquez
13. Hon. Daniel Santiago Rojas
14. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



**SR. RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 29
Resolución Num. 34

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A RECIBIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS, PARA SER UTILIZADOS POR EL PROGRAMA ‘EARLY HEAD START’; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 5.005, Sección (m), faculta a la Legislatura Municipal para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Conforme al Artículo 2.001 (i) de la citada ley, los municipios pueden aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao se propone solicitar y recibir los fondos que el Departamento de Educación hace disponibles, por conducto del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, el cual se nutre de fondos provenientes del gobierno federal, con el propósito de, a su vez, asignar dichos fondos y servicios al Programa *Early Head Start*, el cual el Municipio Autónomo de Humacao auspicia y que cubre niños de cero (0) a tres (3) años de edad.

POR CUANTO: En su rol auspiciador del Programa *Early Head Start*, el Municipio Autónomo de Humacao se propone organizar excursiones a diferentes

lugares de interés educativo en armonía con las edades de los niños participantes, la cual es de cero (0) a tres (3) años, así como también promover el desarrollo integral y la convivencia social de nuestros niños y sus familiares, mediante un plan de servicios abarcador con un enfoque interdisciplinario, que responda a un alto sentido de compromiso con las familias de la comunidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

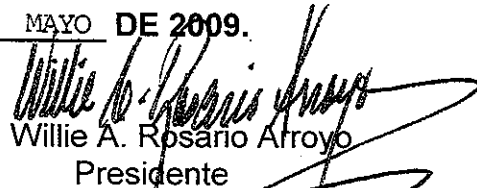
SECCIÓN 1: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, a solicitar, aceptar y recibir fondos provenientes del Departamento de Educación, a través del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, a ser utilizados como auspiciador del Programa *Early Head Start*.

SECCIÓN 2: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Resolución deberá ser remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao; a la Sra. Aida Lisette Medina Rivera, Coordinadora del Programa de Alimentos y Nutrición para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación; y al Programa *Head Start/ Early Head Start* de Humacao.

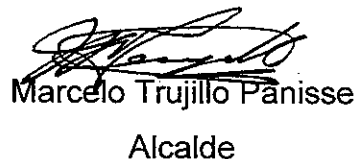
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,

EL 1 DE MAYO DE 2009.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 5 DE MAYO DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL 6 DE MAYO DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde